



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-
Licencia para Remodelación de Obra							
DESCRIPCIÓN:							
<p>Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Licencia para Remodelación de Obra en Construcciones, donde especifique el tipo y tamaño de la obra a remodelar; anexando los requisitos correspondientes.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18.21 fracciones I, II, III inciso B del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 22 fracciones XXXII, 262 fracción II y 292 fracción VIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia para Remodelación de Obra				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan remodelar construcciones en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Solicitud para Licencia de Remodelación de Obra			SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda remodelar la obra.			NO	1			
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.			NO	1			
4.- Recibo de pago de servicio de agua.			NO	1			
5.- Copia de identificación del solicitante			NO	1			
6.- Licencia de construcción de la obra a remodelar.			NO	1			
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros: Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.			NO	3			
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros: Planos arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.			NO	3			
9.- En su caso Constancia del Instituto Nacional de Antropología (INAH), con el plano autorizado.			NO	1			
10.- Copia de identificación del solicitante			NO	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Solicitud para Licencia de Remodelación de Obra.			SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretende remodelar la obra.			NO	1			
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.			NO	1			
4.- Recibo de pago del servicio de agua.			NO	1			
5.- Copia de identificación del solicitante.			NO	1			
6.- Licencia de construcción de la obra a remodelar			NO	1			



7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros. Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escaba debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.	NO	3						
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros. Planos arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	NO NO NO	3 3 3						
9.- En su caso Constancia del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con el plano autorizado.	NO	3						
10. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	3						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Solicitud para Licencia de Remodelación de Obra.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda remodelar la obra.	NO	1						
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1						
4. Recibo de pago de servicio de agua	NO	1						
5. Copia de identificación del solicitante	NO	1						
6. Licencia de Construcción de la obra a remodelar	NO	1						
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros. Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.	NO	3						
8.- Para obras mayores a 50 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros: Planos Arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas Deberán estar firmados por un D.R.O., anexando copia de su registro vigente.	NO NO	3 3						
9. En su caso Constancia del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con el plano autorizado.	NO	3						
10.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	3						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 HORA		TIEMPO DE RESPUESTA: 4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.					
COSTO:	En función de los metros cuadrados a remodelar y tipo de construcción.	Fundamento Jurídico	Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que haya tramitado la Licencia de Construcción de la obra a remodelar, en su caso cuente con la constancia expedida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y planos autorizados, no afecte a construcciones colindantes, cumpla con los requisitos y efectúe el pago correspondiente.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos				Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ingeniero Elibeth de Jesús Ordoñez			
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		



C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 29570		188	7121231669	desarrollourbanoperiodo2019-2021@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si mi construcción se ubica dentro del Centro Histórico de la Cabecera Municipal debo tener autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)?				
RESPUESTA:	Si, en caso de que su construcción este considerada como inmueble protegido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para impermeabilizar o reparación de azotas requiero Licencia para Remodelación de Obra?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se considera remodelación modificar la fachada?				
RESPUESTA:	Si.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Pago de impuesto predial y traslado de dominio					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<i>[Signature]</i> BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	<i>[Signature]</i> ING. ELIBETH DE JESÚS ORDOÑEZ	10/01/2020
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021